extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Antero de Múgica

José de Laborda

Antonio Murua Mendiaraz

Asensio Lizarralde

Manuel de Larrea

El Secretario
Francisco de Oyanide

En la villa de Vergara á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria bajo la presidencia de D. Antero de Múgica, Teniente en funciones de Alcalde de la misma, los Sres. Concejales que al márgen se anotan y por presencia de mi el Secretario, se hizo constar de que los Sres. Concejales que faltan tienen escusa legal para no asistir á esta Sesión, segun avisos que han pasado oportunamente.

D. Antero de Múgica.
" José Mª. de Laborda.
" Esteban de Unamuno.
" Antonio Murua mendz.
" Ascensio de Lizarralde.
" José Angel de Ayastuy.
" Sabas de Alberdi.
" Manuel de Larrea.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

A rectificar el Padron.

——— Se acuerda, que segun lo dispone la ley municipal en sus artº. 18 y siguientes, se proceda á practicar la rectificación del empadronamiento de los habitantes de esta villa, con las inscripciones de oficio ó á instancia de parte y las eliminaciones por incapacidad legal, defunciones ó traslaciones de vecindad, ocurridas durante este año; y que se pidan por edictos las declaraciones á los que hayan cambiado de estado ó de domicilio, &. &. debiendo darlas ántes del dia 10 del próximo mes de Diciembre.

Cena anual. ——— Se dispuso que segun está acordado anteriormente se dé una cena á los seis encargados del manejo de la bomba para los casos de incendios á dos barrenderos y al Alguacil Aránburru por precio de 27 pesetas acordado el año de 1892.

Sepulturas. ——— Segun manifestación que ha hecho el sepulturero D. José Manuel Iraeta, se habian extraido los restos humanos existentes en la fosa nº. 9 de la Capilla del Cementerio á la nº. 24 de la misma y que el cadáver del presbítero y Capellan de la Trinidad D. Domingo de Arteche habia sido depositado en la fosa nº. 9 ya indicada; y enterado este Ayuntamiento acordó que conste en acta á los efectos ulteriores.

Cuentas. ——— Merecieron la aprobación de esta Municipalidad las dos cuentas siguientes: una de D. Felipe Arcárate-ascasua de 22'50 pesetas por importe de 45 raciones de pan y vino suministrados á los dos barrenderos en la extracción de agua por medio de la bomba del pozo de Vidaurreta; y otra de D. Guillermo Aspiazu de 18'95 pesetas de los jornales y materiales invertidos en la plaza de abajo en dar salida á las aguas llovedizas del tejado de la casa pastelería por acuerdo del Ayuntamiento; y se acuerda pagarlas.

En cuanto terminó la sesión y extendida esta acta, la firman los Sres. Concejales; de que certifico yo el Secretario.

José de
Larburu

Manuel de Larrea

El Secretario
Francisco de Oyarzabal

En la villa de Vergara á cinco